Publicado en *SENASA* (http://www.senasa.gov.ar)

Resolución-533-2015-SENASA - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Resolución 533/2015

Bs. As., 29/10/2015

VISTO el Expediente N° S05:0053254/2015 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, el Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007, la Decisión Administrativa N° 1.342 del 30 de diciembre de 2014, las Resoluciones Conjuntas N° 89 y N° 16 del 13 de febrero de 2008 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, respectivamente, N° 42 y N° 165 del 20 de mayo de 2011 de la SECRETARÍA DE HACIENDA y de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, respectivamente, la Resolución N° 393 del 24 agosto de 2015, modificada por su similar N° 402 del 31 de agosto de 2015 del citado Servicio Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 1.342 del 30 de diciembre de 2014, se dispone exceptuar al SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, de lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley N° 26.895, a efectos de cubrir diversos cargos de la planta permanente de esta jurisdicción.

Que mediante la Resolución N° 393 del 24 agosto de 2015, modificada por su similar N° 402 del 31 de agosto de 2015, ambas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, se convocó al proceso de selección para la cobertura de NOVECIENTOS (900) cargos, en los términos del Artículo 61 del Anexo del Decreto N° 40 del 25 de enero de 2007, asignando cada función con un número identificatorio en el Registro de Oferta de Empleo (ROE).

Que, en este orden de ideas, es menester complementar la precitada resolución en lo que respecta a la conformación del Comité de Selección para los ROE de los cargos simples de la Dirección de

Asuntos Jurídicos, que se detallan en el Anexo de la presente resolución y que a tal efecto forma parte integrante de la misma.

Que a fin de proceder a la cobertura de dichos cargos, corresponde sustanciar el proceso de selección conforme las previsiones contenidas en la Resolución Conjunta N° 89 y N° 16 del 13 de febrero de 2008 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA, respectivamente, que aprobara el Reglamento de Procedimiento de Selección para la cobertura de Vacantes del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Que corresponde invitar a las organizaciones gremiales y a los organismos referidos en los Artículos 15 y 16 del Reglamento del Procedimiento de Selección para la cobertura de Vacantes del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, a designar UN (1) veedor titular y UNO (1) suplente, tal como lo establece la citada Resolución N° 393/15.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de orden legal que formular.

Que la suscripta es competente para dictar el presente acto en virtud de lo establecido en el Artículo 8°, inciso h) del Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 825 del 10 de junio de 2010.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Compleméntase la Resolución N° 393 del 24 de agosto de 2015, modificada por su similar N° 402 del 31 de agosto de 2015, ambas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, en lo que respecta a la conformación del comité de selección correspondiente a los Registros de Oferta de Empleo (ROE) que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2° — Procédase conforme lo indican los Artículos 7°, 8° y 9° de la precitada Resolución N° 393 del 31 de agosto de 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, para el procedimiento habitual de llamado a concurso.

ARTÍCULO 3° — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ing. Agr. DIANA MARIA GUILLEN, Presidenta, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

ANEXO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ROE	AGRUPAMIENTO	CATEGORÍA	CARGO
1208	Administrativo	Profesional	Asesor Jurídico
1209	Administrativo	Profesional	Asesor Jurídico
1210	Administrativo	Profesional	Asesor Jurídico
1211	Administrativo	Profesional	Asesor Jurídico
1212	Administrativo	Profesional	Asesor Jurídico
2096	Administrativo	Profesional	Asesor Jurídico
2097	Administrativo	Profesional	Asesor Jurídico
2098	Administrativo	Profesional	Asesor Jurídico
2099	Administrativo	Profesional	Asesor Jurídico
2100	Administrativo	Profesional	Asesor Jurídico
2101	Administrativo	Técnico	Asistente Técnico de Servicio Jurídico
2102	Administrativo	Técnico	Asistente Técnico de Servicio Jurídico

Comité de Selección para los cargos precitados:

TITULAR DE UNIDAD ORGANIZATIVA DE PRIMERA APERTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Doctor D. Alfredo ETCHEVERRY - DNI N° 8.489.606

EXPERTOS EN DISCIPLINAS AFINES A LA ESPECIALIDAD DEL CARGO

Doctor D. Daniel Ricardo ALTMARK - DNI N° 4.527.543

PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN

Doctora D. Nora Patricia VIGNOLO - DNI N° 13.193.630

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Señor D. Oscar Edgardo PEÑA - DNI N° 11.068.374

e. 0

Tipo de norma:
Resolución
Número de norma:
533
Año de norma:
2015
Dependencia:
SENASA - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 - ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:
http://www.senasa.gov.ar/normativas/resolucion-533-2015-senasa-servicio-nacional-de-sanidad-y-calidad-agroalimentaria